RESOLUCIÓN No. 00002141

17 de marzo de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. No. 105-SASI-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE VIRUTA DE MADERA Y PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (HERRADURAS Y CLAVOS PARA HERRADURAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO "ESUME".

En uso de las facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". Por la que se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional y la 2. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional", y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 SMLMV.

Que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, concentra la Función Administrativa de las Unidades tácticas del Comando de Educación y Doctrina del Ejercito Nacional para su centralización, a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

Que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, en cumplimiento de la misión asignada tiene como objetivo todos los aspectos contractuales de las diferentes dependencias que forman parte de la Función Administrativa de las Unidades tácticas del Comando de Educación y Doctrina del Ejercito Nacional, garantizando que cada una de ellas adquiera las diferentes necesidades planteadas para el cumplimiento de su misión y una vez aprobado y asignado su presupuesto por parte de la Dirección de Presupuesto de Ejército.

Que, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, requiere contratar **EL SUMINISTRO DE VIRUTA DE MADERA Y PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (HERRADURAS Y CLAVOS PARA HERRADURAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO "ESUME".**

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($300.362.839,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad**

Presupuestal No. 25126 de fecha 30 de enero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, bajo los rubros presupuestales A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUIARIA Y EQUIPO) y rubro presupuestal A-02-02-01-003-009 DESPERDICIOS, DESECHOS Y RESIDUOS recurso 10 CSF.

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	RECURSO	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUIARIA Y EQUIPO)	ESUME	10	33%	$100.362.839,00
A-02-02-01-003-009	DESPERDICIOS, DESECHOS Y RESIDUOS			67%	$200.000.000,00
TOTAL				**100%**	**$300.362.839,00**

De acuerdo a lo indicado en la plataforma del SECOP II, y de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el pliego de condiciones, estudios y documentos previos estarán disponibles para consulta en la página web de Colombia Compra Eficiente SECOP II, y en la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** ubicada en Bogotá.

Que el presente proceso se adelantará dando aplicación a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. No. 105-SASI-CENACEDUCACIÓN-2026.**

Que el presente proceso **NO** se limita a MiPymes debdo a que supera el umbral para poder ser limitado.

En mérito de lo expuesto, el Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional de Tolemaida.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 105-SASI-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE VIRUTA DE MADERA Y PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (HERRADURAS Y CLAVOS PARA HERRADURAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO "ESUME".**

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL DEBIDMAENTE FIRMADO

Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Educación.

Elaboró:

ORIGINAL DEBIDMAENTE FIRMADO
ABG. ANDREA CAROLINA GUTIÉRREZ TIRADO
ASESORA JURÌDICA CENAC EDUCACIÒN

Revisó:

ORIGINAL DEBIDMAENTE FIRMADO
TE LAURA ISABEL LOPEZ
Jefe de Contrato CEANC EDUCACIÓN